



# ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 2024

**CONSULTA PÚBLICA**  
**Ficha Técnica**



Mayo de 2023



## Actualización del INPC en 2024 Consulta Pública

### Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Presentación</b>   | <b>2</b>  |
| <b>Introducción</b>   | <b>5</b>  |
| <b>1. Denominación del proyecto</b>                             | <b>7</b>  |
| <b>2. Objetivos</b>   |           |
| Objetivo general  | 7         |
| Objetivos específicos   | 7         |
| <b>3. Marco conceptual</b>                                      | <b>8</b>  |
| <b>4. Temática de la actualización</b>                          |           |
| i. Actualizar la Canasta de Bienes y Servicios del INPC         | 9         |
| ii. Actualizar la Estructura de Ponderación                     | 9         |
| iii. Introducir metodología de Índices Encadenados              | 10        |
| <b>5. Procedimiento de cálculo</b>                              | <b>11</b> |
| <b>6. Forma de captación de datos</b>                           | <b>11</b> |
| <b>7. Procesamiento y divulgación de los índices de precios</b> | <b>12</b> |



m

## Actualización del INPC en 2024 Consulta Pública

### Presentación

---

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, como organismo responsable de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**, y conforme al artículo 88 de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)** presenta la Consulta Pública que se lleva a cabo durante el periodo del **15 de mayo al 9 de junio de 2023**, con el objetivo de poner a consideración de los usuarios y usuarias, la **Actualización del Índice Nacional de Precios al Consumidor 2024**, para recibir comentarios y sugerencias que contribuyan al enriquecimiento de la misma, de acuerdo con las necesidades actuales de información de la sociedad.

La LSNIEG en su Artículo 88 señala:

*“El Instituto deberá definir las metodologías que habrán de utilizarse en la realización de las Actividades Estadísticas y Geográficas, a través de Internet, antes de su implantación, a fin de recibir y, en su caso, atender las observaciones que se formulen al efecto...”*

*...A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, la Junta de Gobierno deberá expedir los lineamientos generales que habrán de seguirse para publicar dichas metodologías y atender las observaciones que en su caso se reciban.”*

En atención a la Misión del INEGI relativa a *“Producir y difundir información, ... para suministrar información de calidad, pertinente, veraz y oportuna que coadyuve al desarrollo nacional; y su Visión: “Ser una institución de vanguardia que satisfaga al usuario de información estadística y geográfica; que contribuya al desarrollo nacional; que asuma el liderazgo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y que aproveche el talento de su gente.”*; todos los proyectos del Instituto son sometidos a Consulta Pública (el INPC entre ellos) debiendo cumplir con las siguientes características:



## Actualización del INPC en 2024 Consulta Pública

### **Calidad**

- Sistemática y regularmente se identifican las fortalezas y debilidades para mejorar continuamente el proceso y la calidad de la generación y difusión de información estadística y geográfica.

### **Pertinente**

- Se identifica la oferta de información estadística y geográfica a nivel nacional considerando las necesidades de los diferentes tipos de usuarios.
- El grado de satisfacción de los usuarios es monitoreado en forma regular y se le da seguimiento sistemáticamente.

### **Veraz**

- Se evalúan y validan los datos originales, los resultados preliminares y los resultados definitivos.
- Se utilizan procedimientos y herramientas adecuados en todas las etapas del proceso estadístico y geográfico.
- Se realizan procesos de validación considerando las reglas de consistencia e imputación.
- Los errores de muestreo y errores ajenos al muestreo, se miden y se documentan sistemáticamente de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales.
- Las revisiones se analizan periódicamente con el fin de mejorar los procesos de generación, producción y difusión de la información estadística y geográfica.
- Se cumple con los criterios de exactitud posicional y temática de acuerdo a la normatividad vigente para los procesos de producción, actualización y publicación de información geográfica.



## Actualización del INPC en 2024 Consulta Pública

### **Oportuna**

- Se establece previamente la periodicidad de la difusión de la información estadística y geográfica, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, así como las normas y compromisos internacionales en esta materia.
- Se divulga la Información de Interés Nacional en la fecha y hora establecidas en el calendario de publicación.



## Actualización del INPC en 2024 Consulta Pública

### Introducción

---

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico global cuya finalidad es medir, a través del tiempo, la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares mexicanos. El INPC es el instrumento estadístico por medio del cual se mide el fenómeno económico que se conoce como inflación. El INPC vigente tiene su base o periodo de referencia en la 2<sup>a</sup>. quincena de julio de 2018 = 100.

La **Actualización del Índice Nacional de Precios al Consumidor 2024** tiene como objetivo **renovar** el contenido de la **canasta de los bienes y servicios genéricos** que la integran, así como su **estructura de ponderación**, a fin de mantener una canasta representativa que refleje los cambios en los patrones de consumo de los hogares.

La actualización de la canasta y de los ponderadores se introducirá al INPC con la metodología de cálculo del **Laspeyres encadenado**, a fin de llevar a cabo actualizaciones bianuales, con base en los últimos resultados disponibles de las encuestas de ingresos y gastos de los hogares, de conformidad con las recomendaciones de buenas prácticas internacionales.

Se prevé llevar a cabo la actualización del INPC en julio de 2024, motivo por el cual se realiza esta Consulta Pública, de conformidad con lo establecido en la LSNIEG, los *Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías en la Producción de Información de Interés Nacional*, y en los *Lineamientos para el Ciclo de Actualización de la Información Económica generada por el INEGI*, los cuales determinan las disposiciones para sistematizar de manera integral, la actualización de la Información Estadística Económica, y en el caso de los índices de precios, para que se actualicen de manera periódica, de conformidad con la disponibilidad de resultados de las encuestas de ingresos y gastos de los hogares.



## Actualización del INPC en 2024 Consulta Pública

Para esta actualización se toman en consideración las recomendaciones internacionales de buenas prácticas, definidas en el *Manual del Índice de Precios al Consumidor, Conceptos y Métodos 2020*<sup>1</sup>, las cuales establecen que los ponderadores deberán actualizarse frecuentemente, sobre todo si los patrones de consumo de los hogares han cambiado de manera significativa como, por ejemplo, en los periodos de alta inflación o choque económico, o en situaciones extraordinarias.

Con base en lo anterior, se lleva a cabo la Consulta Pública de la **Actualización del Índice Nacional de Precios al Consumidor 2024, del 15 de mayo al 9 de junio de 2023.**

---

<sup>1</sup> CONSUMER PRICE INDEX MANUAL, *Concepts and Methods 2020*. ISBN 978-1-48435-484-1. International Monetary Fund, International Labor Organization Statistical Office of the European Union (Eurostat) United Nations Economic Commission for Europe Organization for Economic Co-operation and Development, The World Bank.



## Actualización del INPC en 2024 Consulta Pública

| Elemento                     | Información   |
|------------------------------|---|
| 1. Denominación del proyecto | <b>Actualización del Índice Nacional de Precios al Consumidor 2024</b><br>(Estadística derivada)  |
| 2. Objetivos                 | <p><b>Objetivo general</b></p> <p>Mantener actualizado el índice, a través de la renovación de la canasta, sus ponderadores y la introducción de índices encadenados bianuales. Para alcanzar el objetivo general se deben atender los siguientes objetivos específicos, correspondientes a cada uno de los tres componentes de la Actualización:</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p><b>i. Actualizar la Canasta de Bienes y Servicios del INPC</b></p> <p>De conformidad con las recomendaciones de buenas prácticas, la canasta del INPC vigente está adaptada a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) en su versión 1999. Este Clasificador internacional se actualizó a la versión de 2018, por lo que es necesario ajustar la definición de los bienes y servicios genéricos de la canasta, a las nuevas desagregaciones y fusiones que plantea el CCIF 2018, así como a los nuevos patrones de consumo.</p> <p><b>ii. Actualizar la Estructura de Ponderación</b></p> <p>A fin de adaptarlos a la nueva realidad económica, es necesario renovar los ponderadores de la canasta del INPC, a la segunda quincena de julio de 2024, con base en los nuevos patrones de gasto que se derivan de los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), levantada a lo largo de todo el año en 2022 (ENIGH Anual), manteniendo el periodo de referencia del INPC en la 2ª. quincena de julio de 2018 = 100.</p> <p><b>iii. Introducir la metodología de índices encadenados</b></p> <p>La adopción de la metodología de los índices encadenados es una condición necesaria para la actualización frecuente de la canasta y ponderadores del INPC, a fin de favorecer su representatividad respecto de la nueva realidad económica. Se plantea la actualización bianual del INPC mediante la metodología de índices encadenados.</p> |



| Elemento                          | Información  |
|-----------------------------------|--|
| <p><b>3. Marco conceptual</b></p> | <p><b>INPC</b></p> <p>El Índice Nacional de Precios al Consumidor es un indicador económico global cuya finalidad es medir, a través del tiempo, la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares mexicanos. Las variaciones del INPC miden el fenómeno económico que se conoce como inflación. Se calcula mediante la fórmula del índice de Laspeyres.</p> <p>Las características actuales del INPC son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura geográfica nacional;</li> <li>• Se observa el comportamiento de los precios de 55 áreas geográficas;</li> <li>• La canasta de bienes y servicios considera actualmente 299 productos y servicios genéricos;</li> <li>• Se elaboran índices por genérico, grupos de gasto, ciudades y para cuatro estratos de gasto y tres tamaños de localidad;</li> <li>• La canasta de bienes y servicios vigente fue definida por el Clasificador del Consumo Individual por Finalidades (12 divisiones) y está adecuada al Clasificador por Objeto del Gasto (8 grupos) y;</li> <li>• Se cotizan actualmente alrededor de 348 mil precios mensuales, que corresponden a una muestra aproximada de 127 mil productos y servicios específicos, y que se levantan en cerca de 26 mil unidades económicas.</li> </ul> <p><b>Canasta</b></p> <p>Conjunto de bienes y servicios que representa el consumo de los hogares urbanos y rurales mexicanos en el período base del INPC.</p> <p><b>Genérico</b></p> <p>Conjunto de bienes o servicios específicos de la canasta del INPC con características similares de uso y comportamiento de precios. Es la categoría primaria para el cual se dispone de datos de gasto y, por lo tanto, tienen ponderación propia, con la que se calculan los índices de acuerdo con la fórmula de Laspeyres.</p> <p><b>Índice elemental</b></p> <p>Índice de precios para un agregado elemental. Los agregados elementales son grupos de bienes o servicios relativamente homogéneos.</p> |



## Actualización del INPC en 2024

### Consulta Pública

| Elemento                               | Información   |
|--|---|
|  | <p><b>Índice encadenado</b></p> <p>Índices cuya estructura de ponderación y periodos de referencia de los precios se actualizan con mayor frecuencia. Intentan reducir el envejecimiento de la base. Esto favorece la representatividad, ya que el indicador se va adaptando de forma permanente a la realidad económica, al permitir actualizar de manera frecuente los ponderadores, e incorporar nuevos artículos a la canasta y eliminar los obsoletos.</p> <p><b>Ponderador</b></p> <p>El ponderador de un bien o servicio genérico de la Canasta del INPC representa la participación porcentual del gasto realizado por los hogares en cada uno, con respecto al gasto total de la Canasta. Suman la unidad y son usados para promediar los índices elementales en la agregación de nivel superior del INPC.</p>   |
| <b>4. Temática de la actualización</b> | <p>De acuerdo con los Objetivos Específicos definidos en el apartado 2, se definen tres componentes de la actualización.</p> <p>i. <b>Actualizar la Canasta de Bienes y Servicios del INPC</b></p> <p>Para la actualización de la canasta se toma como punto de partida la Canasta Vigente, a la cual se le harán ajustes en función de los cambios que plantea el CCIF 2018. La nueva versión de este clasificador considera la introducción de nuevos grupos y clases, el desglose de clases existentes, traslado de algunas clases a otras divisiones, etc., que afectan la conceptualización y el número de los genéricos a incluir en la Canasta. Además, en la definición de los genéricos que permanecen en la canasta (todos los conceptos de gasto se incluyen dentro de algún genérico), se considerarán aquellos productos y servicios genéricos, que alcancen una participación igual o mayor al 0.01% del gasto total de la canasta. Estas participaciones de gasto se derivarán de la última encuesta de ingresos y gastos disponible: ENIGH Anual 2022. La actualización de la canasta dará origen a algunas desagregaciones de genéricos, fusión de otros y, en algunos casos, a la desaparición o aparición de bienes o servicios genéricos.</p> <p>ii. <b>Actualizar la Estructura de Ponderación</b></p> <p>Como los patrones de consumo de los hogares están en constante cambio en respuesta al ciclo económico, los cambios en los precios, la calidad de los productos, el comportamiento del mercado y la innovación tecnológica, entre otros, es necesario actualizar los pesos o participaciones de los</p> |



## Actualización del INPC en 2024 Consulta Pública

| Elemento | Información   |
|----------|---|
|          | <p>genéricos en la canasta. A este proceso se le conoce como actualización de los ponderadores de gasto de la canasta.</p> <p>Dicha actualización se hará con base en los resultados de la encuesta de gastos de los hogares más reciente: ENIGH Anual 2022. Posteriormente, y a fin de empatar con el periodo de referencia de los precios, los ponderadores se actualizarán vías precios relativos, a la segunda quincena de julio de 2024.</p> <p>iii. <b>Introducir metodología de Índices Encadenados</b></p> <p>Para actualizar la Canasta y Ponderadores del INPC con Índices Encadenados, el período de referencia de los precios y ponderadores se fijará en el periodo de traslape (2a. Quincena de julio de 2024), mientras que el índice nacional y sus subíndices mantendrán su periodo de referencia actual (2<sup>a</sup>. quincena de julio de 2018 = 100). Los índices vigentes, se encadenarán con los nuevos índices, una quincena posterior al periodo de traslape, mediante la aplicación de factores de encadenamiento. Juntos, los dos índices formarán un índice en cadena. El índice en cadena tiene varias características importantes, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. La fórmula del índice en cadena permite actualizar frecuentemente los ponderadores además de facilitar la incorporación de nuevos artículos y subíndices, y la eliminación de los obsoletos.</li><li>b. A fin de encadenar la nueva serie con la anterior se requiere un período de superposición en el cual el índice debe calcularse utilizando ambos conjuntos de ponderaciones, las nuevas y las anteriores.</li><li>c. Entre cada periodo de encadenamiento, el índice se calcula como un índice de Laspeyres de base y ponderaciones fijas, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación: <i>El INPC de cada mes se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres.</i></li><li>d. Los índices se encadenan para garantizar que los índices individuales en todo nivel manifiesten la evolución adecuada a lo largo del tiempo.</li><li>e. El encadenamiento le quita a la serie su característica aditiva. Cuando la nueva serie se encadena con la anterior, los índices de nivel superior, posteriores al eslabón, no se pueden obtener como las medias aritméticas ponderadas de los índices individuales utilizando las nuevas ponderaciones. No obstante, los factores de encadenamiento y su metodología de aplicación (la cual es muy sencilla) serán publicados para futuros cálculos o análisis particulares de los usuarios.</li></ul> |

| Elemento                                  | Información   |
|---|---|
|   | <p>La introducción de la metodología de los índices encadenados, en la actualización bianual del INPC a partir de julio de 2024, retoma la experiencia del INEGI en el encadenamiento de series, que se aplicó para la actualización de ponderadores del índice, en abril de 2013.</p>  |
| <b>5. Procedimiento de cálculo</b>        | <p>La fórmula de cálculo utilizada para elaborar el INPC corresponde a un índice de tipo Laspeyres. El índice de precios de Laspeyres calcula la variación del valor de una canasta compuesta por <math>n</math> bienes y servicios, bajo el supuesto de que las cantidades de compra de cada artículo de la canasta son las mismas que se realizaban en el periodo base. Se define como:</p> $P_{L(0,t)} = \frac{\sum_{i=1}^n p_i^t q_i^0}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^0}$ <p>Donde <math>p_i^t</math> es el precio del producto <math>i</math> en el tiempo <math>t</math>, <math>p_i^0</math> es el precio del producto <math>i</math> en el periodo base 0 y <math>q_i^0</math> es la cantidad del producto <math>i</math> en el periodo base 0.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los cálculos se realizarán a partir de la nueva canasta (alrededor de 300 genéricos)</li> <li>• Después de la actualización, se seguirán calculando y publicando los índices a nivel ciudad, entidad federativa, tamaños de localidad, estratos de gasto, etc.</li> <li>• Se conservarán las demás agregaciones y clasificaciones de presentación del INPC.</li> </ul> |
| <b>6. Forma de captación de los datos</b> | <p>La investigación de precios consiste en buscar y registrar los precios de los bienes y servicios de la canasta en una muestra de establecimientos, a fin de darles seguimiento periódicamente y medir sus cambios o variaciones. La selección de establecimientos considera un muestreo probabilístico en el caso de 248 genéricos, y un muestreo no probabilístico, para los 51 genéricos restantes.</p> <p>En los genéricos con muestreo probabilístico, se utiliza este muestreo porque son muchos y diversos los establecimientos donde se ofertan estos productos, y también porque es factible construir un marco muestral de unidades económicas a partir de los Censos Económicos. El muestreo no probabilístico se considera en 51 genéricos debido a que en éstos, la variación de los precios de los productos y servicios tiene una dinámica particular, ya sea porque sus tarifas son autorizadas o reguladas por el gobierno, o porque solo existe uno o pocos oferentes de los servicios, por lo que no se requiere del uso de un</p>   |



## Actualización del INPC en 2024 Consulta Pública

| Elemento  | Información   |
|---|---|
|   | <p>muestreo probabilístico. Un pequeño grupo de precios se obtienen a nivel central a través de internet, medios electrónicos o vía telefónica.</p> <p>El trabajo de campo de la investigadora o el investigador de precios consiste, en términos generales, en visitar la fuente; identificar con base en la importancia de las ventas reportadas por el informante, el bien o servicio específico a cotizar periódicamente, registrar su precio en el dispositivo de cómputo móvil en cada visita de seguimiento, realizar los ajustes por cambios en la presentación o calidad del producto, sustituir el bien cuando esté en liquidación o haya desaparecido, siguiendo en todo momento los criterios e instrucciones del levantamiento. Estas tareas se realizan de manera programada y de acuerdo con un calendario de actividades previamente establecido.</p> <p>Para más información de este tema consultar:<br/><a href="https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825104177">https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825104177</a></p> |
| <b>7. Procesamiento y divulgación de los índices de precios</b> | <p>Para información de este tema consultar:<br/><a href="https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825104177">https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825104177</a></p>   |